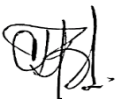




REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Departamento de Boyacá
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Circuito de Duitama
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIPA

TRASLADOS Nro. 35

CLASE	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION	CLASE TRASLADO	TÉRMINO TRASLADO	INICIACION	VENCIMIENTO	VER
EJECUTIVO	2018-193	LEONCIO AVELLANEDA	SAEL SALCEDO BONILLA	11-JUN-21	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	TRES (03) DÍAS	15-JUN-21	17-JUN-21	VER
EJECUTIVO	2019-065	REINALDO MARTINEZ GRANADOS	JOSE FONSECA PUERTO	11-JUN-21	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	TRES (03) DÍAS	15-JUN-21	17-JUN-21	VER
EJECUTIVO	2019-101	SERVULO VASQUEZ CASTRO	ALVARO BAYONA ALBA	11-JUN-21	LIQUIDACIÓN CRÉDITO AVALÚO	TRES (03) DÍAS	15-JUN-21	17-JUN-21	VER, VER
EJECUTIVO	2019-330	BANCOLOMBIA S.A	GUSTAVO CAMACHO BARRERA	11-JUN-21	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	TRES (03) DÍAS	15-JUN-21	17-JUN-21	VER


JAIRO RAMÍREZ MOJICA
SECRETARIO

Artículo 110. Traslados
Cualquier traslado que deba surtirse en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente.